

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 08 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo que corresponda sobre las cuentas finales de la administración y entrega del bien, presentados por la secuestre **GLORIA INES CIFUENTES NIETO**, y que obran en el expediente electrónico en su cuaderno principal.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSE SEIR NOREÑA LOAIZA c.c. 15.957.284
DEMANDADA: LUZ MARINA LOAIZA NOREÑA c.c. 25.095.842
RADICACIÓN: 2019-00051-00

Auto de sustanciación N° 055

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la secuestre **GLORIA INES CIFUENTES NIETO**, presentó las cuentas comprobadas de su administración, córrase traslado de dichas cuentas a las partes por el término de diez (10) días, conforme a lo estipulado en el artículo 500 del Código General del Proceso, aplicable al caso según lo reglado en el último inciso de dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b936c1bdd0c7dc8f3e7a8bfec023120765081a035d360240cc43977f7e4db89e

Documento generado en 08/03/2022 06:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>